

Expediente: 6/96. Ingresos por Asistencia Curso Enfermería Pediatría.

Entidad: Cruz Roja.  
Importe: 5.920.740.

Expediente: 7/96. Ingresos por Asistencia Curso Aux. Enferm. Geriatr.

Entidad: Cruz Roja.  
Importe: 5.764.920.

Expediente: 7/96. Gastos Curso Aux. Enfermería Geriátrica.

Entidad: Cruz Roja.  
Importe: 4.083.750.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Málaga, 26 de abril de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 10 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre, crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro.

En base al citado Decreto se han concedido a las siguientes entidades:

Exp. 10/96. Ingresos por Asistencia, Curso Ayte. Cocina.

Entidad: Organismo Autónomo Local de Ronda.  
Importe: 5.951.904.

Exp. 10/96. Gastos por Asistencia, Curso Ayte. Cocina.

Entidad: Organismo Autónomo Local de Ronda.  
Importe: 4.515.750.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Málaga, 10 de mayo de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 14 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de drogodependencia, concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para los ejercicios 1995 y 1996 por los Decretos 427/1994, de 27 de diciembre y 289/1995, de 12 de diciembre, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones en materia de drogodependencia concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para 1996:

## **SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE DROGODEPENDENCIA PARA 1.996.-**

<b><u>Nº DENOMINACION DE LA ASOCIACION</u></b>	<b><u>CUANTIA DE LA AYUDA</u></b>
1 A.Reinserción Ex-Toxicómanos "A.P.R.E.X." (Granada) .....	700.000
2 A.Alcohólicos Motrileños Rehabilitados "AL.MO.RE." .....	2.800.000
3 A.Prevenición-Tratamiento Toxicómanos "VIRGEN DE LA CABEZA" (Motril) .....	500.000
4 A.Antidroga "NUEVO FUTURO" (Huctor Tajar) .....	300.000
5 A.EX-Alcohólicos Granadinos "GREXALES" .....	3.650.000
6 Federación de Asociaciones de Drogodependencias y Sida "FADYS" (Granada) .....	100.000
7 A.Alcohólicos Rehabilitados de Almuñecar "A.R.D.A." .....	600.000
8 A. "HOGAR 20" (Granada) .....	3.050.000
9 A.Bastetana Ayuda Toxicómano "AD - HOC" (Baza) .....	3.200.000

**Nº DENOMINACION DE LA ASOCIACION****CUANTIA DE LA AYUDA**

<b>10 A. Prevención Ayuda Toxicómano "A.P.A.T." (Almuñecar)</b> .....	<b>1.150.000</b>
<b>11 A. Ayuda Toxicómano "NUEVA ILUSION" (Guadix)</b> .....	<b>1.400.000</b>
<b>12 A. Juvenil Solidaridad Joven (Granada)</b> .....	<b>250.000</b>
<b>13 A. HORAY (Granada)</b> .....	<b>600.000</b>
<b>14 Juventud Obrera Cristiana de Andalucía en Granada (JOC - A)</b> .....	<b>300.000</b>
<b>15 Asociación Por la Vida (Alhama de Granada)</b> .....	<b>300.000</b>
<b>16 A. Cívica "FLOR ENTRE ESPINAS" (Loja)</b> .....	<b>1.600.000</b>
<b>TOTAL</b> .....	<b>20.500.000 ptas.-</b>

Granada, 14 de mayo de 1996.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial de Acuicultura Marina de Andalucía. (7100375).*

Vista la tabla de la Revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial de Acuicultura Marina de Andalucía (Código de Convenio 7100375), recibida en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 13 de mayo de 1996, suscrita por la representación de la empresa y sus trabajadores con fecha 19 de febrero de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, desarrollado por la Orden de 24 de febrero de 1992 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

**RESUELVE**

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de la tabla de Revisión Salarial de dicho Convenio Colectivo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1996.- El Director General, Antonio Márquez Moreno.

TABLA SALARIAL AÑO 1996			
CATEGORIAS	SALARIO 86 P.CONV.96	SAL.CONVÉ	RETR.TOTAL
<b>GRUPO I</b>			
<b>PERSONAL TECNICO</b>			
J. Departamento	115507	53896	169403
J. Sección	114044	41761	155805
<b>GRUPO II</b>			
<b>PERSONAL ADMINISTR.</b>			
Jefe Administrativo	100266	6171	106436
Oficial 1º Administrativo	92553	5399	97951
Oficial 2º Administrativo	88992	5044	94036
Aux. Administrativo	82270	0	82270
<b>GRUPO III</b>			
<b>PERSONAL PRODUCCION</b>			
Encargado	100266	10742	111008
Oficial 1º	92553	5399	97951
FP-2	82270	9897	92167
Especialista	85252	4668	89920
Auxiliar	82270	0	82270
<b>GRUPO IV</b>			
<b>PERSONAL MANTENIM</b>			
Maestro	100266	6171	106436
Oficial 1º	92556	5399	97954
Oficial 2º	85252	4668	89920
Peón	82270	0	82270
<b>GRUPO V</b>			
<b>PERSONAL VARIO</b>			
Buzo(*)			
Conductor(*)			
Guarda	82270	0	82270
Limpieza	82270	0	82270
Ordenanza	82270	0	82270
Almacenero	82270	0	82270
Aspirante menores 18 años	70599	0	70599

(\*) Los salarios de los productores serán los de oficiales de 1º o 2º de los de 1º o 2º de mantenimiento según su destreza o conocimiento.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23 de 17 de febrero de 1996) se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativa al ámbito competencial de la Consejería y se establece el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales